



DECRETO N° 1644

CHIGUAYANTE 26 OCT. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a RAQUEL DEL CARMEN ANABALON BAZA, RUT N° 17.615.261-3, en la dirección de CALLE 1 CASA 253 VALLE DEL SOL, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERIA, LIBRERÍA, PAQUETERIA, CIGARROS, TELEFONO PUBLICO, FRUTAS, VERDURAS Y JUEGOS ELECTRONICOS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 S MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 T MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 9:00  
 FIRMA: 21/10/10